



Referencia: 2022/104217S

Destinatario: PIMESA

Dirección: C/ DIAGONAL DEL PALAU, 7
03202 ELCHE/ELX
ALICANTE/ALACANT

Núm. notificación: AY/00000004/0003/000088302

Asunto:	Aprobar el Proyecto para la instalación de cuatro estaciones del Servicio de Transporte Público en Bicicleta de Elche (BICIELX) (número 57 a 60) y encargar a PIMESA la instalación y puesta en marcha de las mismas.
Procedimiento:	Encomiendas o encargos a medios propios

Le notifico que por La Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 12 de mayo de 2023 adoptó el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

28. MOVILIDAD URBANA.

Referencia: 2022/104217S.

Aprobar el Proyecto para la instalación de cuatro estaciones del Servicio de Transporte Público en Bicicleta de Elche (BICIELX), de la número 57 a la 60 y encargar a PIMESA la instalación y puesta en marcha de las mismas.

Esther Díez Valero, Teniente de Alcalde de Movilidad Sostenible, Medio Ambiente y Tráfico, ante la Junta de Gobierno Local eleva la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los poderes adjudicadores podrán organizarse ejecutando de manera directa prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, a cambio de una compensación tarifaria, valiéndose de otra persona jurídica distinta a ellos, ya sea de derecho público o de derecho privado, previo encargo a esta, siempre y cuando la persona jurídica que utilicen merezca la calificación jurídica de medio propio personificado de conformidad con lo establecido en el presente artículo.

La Sociedad Anónima Promociones e Iniciativas municipales de Elche (PIMESA) adquiere la consideración de medio propio personificado del Excmo. Ajuntament d'Elx por acuerdo del Ajuntament en Pleno en su sesión de 30 de julio de 2018. La referida sociedad gestiona el Servicio





Municipal de Transporte Público en Bicicleta en Elche, en aras a fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible, de acuerdo con las Normas de la Encomienda de Gestión aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 8 de marzo de 2013.

En el punto 10 de las citadas Normas, RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO, se regula que:

“Cualquier ampliación o modificación del Servicio que desee introducir el Ajuntament d'Elx será notificada a PIMESA, siendo su ejecución por esta Sociedad con sujeción plena a las instrucciones generales o particulares dictadas por el Ayuntamiento.

Entre estas modificaciones se consideran:

- Ampliación o disminución del número de Estaciones Base y candados.*
- Ampliación o disminución del número de Bicicletas y modificación del tipo.*
- ...”*

El Ajuntament d'Elx, en el ámbito de sus competencias municipales, atendiendo al interés de ampliar el número de Estaciones de bicicletas para dar mayor cobertura del servicio a distintos barrios de la ciudad, tiene la necesidad de ampliar el Servicio BiciElx con cuatro nuevas Estaciones de bicicletas, de la número 57 a la 60, incluidas en el Presupuesto Municipal de 2023, a través de la empresa pública PIMESA.

Tal y como se detalla en el proyecto del ingeniero municipal, que se adjunta como Anexo 1, la ubicación de las cuatro estaciones sería la siguiente:

1. Replaçeta L'Espart, en la superficie del aparcamiento Gran Teatre.
2. Instituto de Educación Secundaria El Pla y Periodista Vicente Verdú.
3. Intersección de la Avenida de Novelda y calle Diagonal.
4. Polígono Industrial de Carrús, en la rotonda del Tanatorio.

El presupuesto total de la ampliación en 4 estaciones del servicio de transporte público en bicicleta (BICIELX) asciende a la cantidad de 58.443,53€, IVA incluido.

Las unidades incluidas en el presupuesto de ejecución del Proyecto técnico de instalación de cuatro nuevas Estaciones de BiciElx, tienen la consideración de tarifas de las unidades de producción para compensar a PIMESA de los costes reales asumidos. La compensación tarifaria a PIMESA por parte del Ajuntament d'Elx, incluirá el abono de la totalidad de las inversiones y los costes necesarios para la ejecución del encargo.

PIMESA financiará con sus propios medios y recursos financieros, las inversiones y los costes necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento de las cuatro nuevas Estaciones del Servicio BiciElx. Una vez finalizada la instalación de las mismas, PIMESA emitirá al Ajuntament d'Elx la





factura correspondiente al importe de la totalidad de las inversiones y los costes generados en la ejecución del encargo.

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 19.463/21/23, denominada Nuevas estaciones Bicielx, dotada en los Presupuestos Municipales del año 2023 para la creación de nuevas estaciones de Bicielx.

En base a lo expuesto y de conformidad con las prescripciones del artículo 32.6 b) de la Ley de Contratos del Sector Público, se procede a la elaboración de un documento de formalización del encargo por parte del Excmo. Ajuntament d'Elx a la Sociedad Anónima Promociones e Iniciativas municipales de Elche (PIMESA), en su condición de medio propio personificado, para la instalación de cuatro estaciones del Servicio Municipal de Transporte Público en Bicicleta, el cual se adjunta como Anexo 2.

El conocimiento y resolución del presente expediente corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 02/05/2023, con nº de referencia 2023/580 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO. - Aprobar el Proyecto para la instalación de cuatro estaciones del Servicio de Transporte Público en Bicicleta de Elche (BICIELX), de la número 57 a la 60, que se adjunta como Anexo 1, en las siguientes ubicaciones:

1. Replaçeta L'Espart, en la superficie del aparcamiento Gran Teatre.
2. Instituto de educación secundaria El Pla y Periodista Vicente Verdú.
3. Intersección de la avenida de Novelda y calle Diagonal.
4. Polígono Industrial de Carrús, en la rotonda del Tanatorio.

SEGUNDO.- Encargar a la empresa pública municipal Promociones e Iniciativas Municipales de Elche (PIMESA) la instalación y puesta en marcha de las estaciones base reseñadas en el cuerpo del proyecto de ampliación del servicio, con un presupuesto de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (58.443,53€), IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 19.463/21/23-Nuevas estaciones





Bicielx, en los términos establecidos en el documento de formalización del encargo, que se adjunta como Anexo 2.

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo a la empresa pública municipal Promociones e Iniciativas Municipales de Elche (PIMESA) y dar traslado a la Intervención municipal.

Documentos anexos:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CSV</u>
Anexo 1. Proyecto ampliación cuatro estaciones Bicielx	14612361052644407144
Anexo 2. Documento de formalización del encargo	14614112530023465364

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la presente propuesta.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Contra el presente acto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses contados a partir de la recepción de la presente notificación. Así mismo, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado a partir de la presente notificación, el cual se entenderá desestimado si en el plazo máximo de un mes contado a partir de su interposición, no se ha notificado resolución expresa. En el caso de presentar recurso previo de reposición, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, o de seis meses, en caso de desestimación presunta (art.46.1 LJCA y art. 123 y 124 Ley 39/2015 de 1 de octubre PAC), ello sin perjuicio de que pueda Ud. ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

